

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001340138	Fecha de emisión:	01-08-2018	Fecha de aceptación: 03-08-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA	Razón social:	L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA	RUC: 0691700933001
Nombre del representante legal: AREBALO BUENAÑO LUIS VINICIO				
Correo electrónico el representante legal: ventas@lymseguridad.com.ec		Correo electrónico de la empresa: ventas@lymseguridad.com.ec		
Teléfono: 0983643511 0986141182 0983643407 0999183683 0983643515 032960198 032969238				
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3100600680	Código de la Entidad Financiera: 210345	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO INTERNACIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	RUC: 1360073510001	Teléfono: 052920920 0988912997 0989945191	
Persona que autoriza:	ING. LEIDA ELIZABETH CHACON PICO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MANTA	Correo electrónico: leida.chacon@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: 13D02MIES		Correo electrónico: leninmoreiraarteaga@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón: MANTA	Parroquia: TARQUI	
	Calle: OLIVA MIRANDA	Número: S/N	Intersección: FRENTE RADIO MANTA	
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 052920920 0988912997 0989945191	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DESDE LAS 06H00 HASTA LAS 18H00 Y DE 18H00 HASTA LA 06H00			
	Responsable de recepción de mercadería: COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES			
Observación:	PARA UN PUESTO DE 24 HORA SE REALIZA LA CONTRATACIÓN DE DOS PUESTOS DE 12 HORAS. EL SERVICIO SE CONTRATARÁ PARA LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CDI JESUS DE NAZARET; LA REVANCHA, CALLE PRINCIPAL. CDI PEQUEÑOS TRAVESOS; LEONIDAS PROAÑO, SECTOR NUEVO MONTECRISTI CDI LUCERITO; LEONIDAS PROAÑO, SECTOR LAS BRISAS CDI AROCA PAZ; SECTOR URBIRRIOS VÍA 307, A UNA CUADRO DEL REGISTRO CIVIL VIA LA REVANCHA LOS PAGOS SE REALIZARAN MENSUALMENTE CONTRA PRESTACION DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR FACTURA, INFORME DEL SERVICIO			

PRESTADO EL CUAL DEBERÁ CONTENER RESUMEN DE NOVEDADES Y BITACORA, NOMINA DEL PERSONAL QUE PRESTO EL SERVICIO, COPIA DE LAS PLANILLAS DE APORTACION AL IESS CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGOS, COPIA POLIZAS DE SEGUROS, INFORME FAVORABLE EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA QUIEN DEBERÁ DETERMINAR MULTAS A COBRAR EN CASO DE EXISTIR. SERA NECESARIA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCION PARCIAL (MENSUAL) Y DEFINITIVA DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LOSNCP. PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO LOS VIGILANTES DEBERAN LLEVAR CONTROL Y REGISTRO DIARIO DEL INGRESO Y SALIDA DEL PERSONAL, USUARIO EXTERNOS, VEHICULOS, BIENES QUE INGRESAN Y SALEN DE LAS INSTALACIONES. LA SUPERVISION POR PARTE DE LA CONTRATISTA DEBERÁ REALIZARSE DIARIAMENTE Y COORDINAR LA MISMA CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL CONTRATISTA DEBERÁ SUJETARSE A LAS OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES DE LA SUPERVISION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, A FIN DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CALIDAD DE TRABAJO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

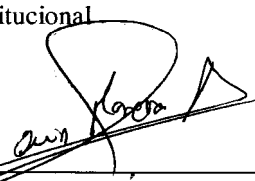
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

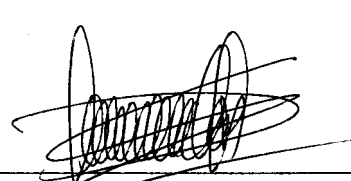
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

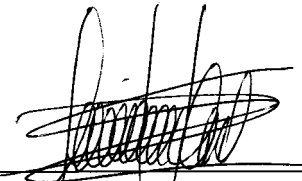
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 13D02MIES


Persona que autoriza

Nombre: ING. LEIDA
ELIZABETH CHACON PICO


Máxima Autoridad

Nombre: LEIDA ELIZABETH
CHACON PICO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
8525000816	Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno - RECOMENDACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: Las entidades contratantes que generen órdenes de compra a través del Catálogo Electrónico para la "Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Fija", bajo la categoría Puntos de seguridad estandarizados; conjuntamente con aquellos proveedores que se encuentran obligados a atender dichas órdenes de compra, podrán, según la necesidad institucional de la entidad contratante, acordar o definir un número menor de horas a ejecutarse respecto de aquellas que constan previamente definidas en las fichas técnicas, pliego o Convenio Marco correspondiente, para cubrir los diferentes puntos y tiempos del servicio de vigilancia y seguridad privada, pudiendo compensar aquellas horas contratadas con todos los distintos puntos de servicio que requiere. En ese sentido, la entidad contratante deberá pagar únicamente las horas efectivamente ejecutadas por el proveedor obligado a cumplir con la orden de compra, sin perjuicio de no haber utilizado todas aquellas horas previamente definidas en las fichas técnicas, pliego o Convenio Marco correspondiente, que cubren los diferentes puntos de servicio de vigilancia y seguridad privada contratados previamente y liquidar las horas efectivas dentro de la herramienta de catálogo electrónico. - ARMAMENTO: *La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere de las siguientes formas: -Con arma letal. -Con Arma no letal o -Sin arma *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. - JORNADA: La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere: *Nocturno o *Diurno *En el caso de que la entidad contratante requiera contratar un punto de servicio de 24horas, deberá seleccionar dos puntos de 12H - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional - TIPO DE SERVICIO: La entidad contratante será responsable de solicitar: -Servicio Institucional o -Servicio Financiero - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada) - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales - EQUIPAMIENTO: *Porta arma (en caso de requerirlo) *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de	8 (5 meses)	1.308,5793	0,0000	52.343,1720	12,0000	58.624,3526	530208

comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) (en caso de requerirlo) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO) - FACTOR HOMBRE: 2 guardias*** - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	52.343,1720
Impuesto al valor agregado (12 %)	6.281,1806
Total	58.624,3526

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	58.624,3526

Fecha de Impresión: lunes 3 de septiembre de 2018, 11:42:59